



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



LA **OPINION** DEL
EXPERTO

La bala y la pistola tenían cara de joven¹

Autora: Stefano Corzo Vargas

Investigador IDL- Seguridad Ciudadana

Reseña de El fenómeno del sicariato en el Perú (Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019).

Las dificultades que existen desde el Estado por generar evidencia científica sobre la naturaleza de distintos fenómenos que aquejan a la sociedad y proponer soluciones factibles son muchas. Este panorama se exagera aún más si hablamos sobre la búsqueda que se orienta a entender la lógica de diversos fenómenos criminológicos y delictivos en un contexto donde los discursos de miedo, propagados irresponsablemente por algunas autoridades y medios, solo colaboran a incrementar la percepción de inseguridad en la población.

En ese contexto, un tanto desolador, el Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) viene realizando una serie de esfuerzos por integrar la investigación con la gestión pública con resultados muy esperanzadores. Uno de los productos más interesantes de esa labor es el libro El fenómeno del sicariato en el Perú. Estado situacional y experiencias del adolescente en conflicto con la Ley Penal sancionado por sicariato (2019).



Esta publicación es uno de los esfuerzos más serios, realizados en el país, por comprender un fenómeno que cada vez más captura la atención de la sociedad, tanto por su violencia extrema, como por la juventud de algunos de sus perpetradores. Uno de los aspectos más resaltantes del texto es la inclusión de un marco teórico que, desde la criminología, brinda luces acerca de la producción académica sobre este fenómeno. Habría que hacer la misma aseveración sobre la acertada incorporación de un marco comparativo que explica el desarrollo histórico de este delito en otros contextos regionales similares, como son los casos de Colombia, México y Ecuador.

¹ <https://revistadeele.com/deele/content/la-bala-y-la-pistola-ten%C3%ADan-cara-de-joven>



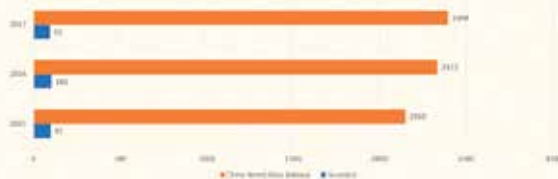
INDAGA
OBSERVATORIO NACIONAL
DE POLÍTICA CRIMINAL



La integración del sicariato como nuevo delito tipificado al Código Penal en el 2015 (mediante el artículo 108-C.º) significó también la segregación de los datos sobre este tipo penal de las estadísticas oficiales sobre homicidios. Las cifras utilizadas para este estudio provienen del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad del Perú (CEIC), sin embargo, sólo consideran los años de 2015 a 2017. Valdría la pena resaltar el porqué.

El CEIC no cuenta con datos actualizados sobre sicariato a la fecha. Ni siquiera la policía, dentro de las mismas estadísticas nacionales que maneja sobre homicidios, tiene esta información desagregada. El problema de la integración de las bases estadísticas sobre hechos delictivos en el país no es nuevo; su escasa actualización tampoco. Sin embargo, debemos nuevamente subrayar que, para poder comprender fenómenos como el sicariato en toda su magnitud, y diseñar políticas públicas que vayan a la par del desarrollo de los mismos, es necesario que estos datos sean actualizados y revisados constantemente por las entidades correspondientes.

Víctimas de sicariato en el Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015-2017.



Fuente: Observatorio Nacional de Política Criminal (INDAGA), 2018

“Las narrativas e historias de vida recogidas demuestran que la línea existente para estos jóvenes entre de la comisión de crímenes de oportunidad al asesinato por encargo es muy delgada”.

Finalmente, se debe mencionar que el texto también incluye los resultados cualitativos obtenidos a partir del análisis de seis (06) entrevistas semiestructuradas a jóvenes sancionados por sicariato en el Perú y recluidos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) de Lima y el Anexo III del CJDR de Lima (ubicado en el Establecimiento Penitenciario Ancón II). Aquí yace la principal novedad e importancia de esta publicación. Los hallazgos recuperados a partir del análisis de las narrativas de estos jóvenes nos permiten ingresar a un mundo donde la violencia, el abandono familiar y Estatal, así como el crimen organizado convergen con distintos matices.

Sin embargo, un caso en particular nos llama la atención. “Camilo” (para garantizar la privacidad y seguridad de las personas entrevistadas para el estudio sus nombres fueron cambiados con seudónimos) es un joven de Cajamarca quien comenzó su vida laboral y delictiva “resguardando” cargamentos cuyo contenido era desconocido por él. Con el tiempo, llegaría a cuestionar las ganancias rápidas y considerables que percibía tras averiguar que el cargamento que protegía se trataba de droga. Al presentar la opción de su “retiro”, tras este descubrimiento, a su contacto dentro de la operación se produjo un enfrentamiento. Su contacto desenfundó un arma cargada y amenazó con agredir a su familia si “Camilo” procedía con sus intenciones



de retirarse del emprendimiento ilícito. Se produjo un forcejeo por el arma y “Camilo” terminó matando a su agresor con la pistola que se disputaban.

Este caso resulta particularmente interesante por dos razones. En primer lugar, la descripción de los hechos y la muerte ocasionada por el mismo no parecen encajar bajo la tipificación estipulada por el artículo 108-C.º del Código Penal. Dicho artículo define al delito de sicariato como aquel “que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole”. Esto coincide con la opinión de aquellos expertos en el tema que hacen mención de la ambigüedad que existe en cuanto a la judicialización de este delito en el Perú todavía; sobre todo, cuando en el Código Penal también figura el delito de homicidio por lucro (artículo 108-1). Prueba de ello es que desde la incorporación de este delito al Código Penal solo se han emitido diez sentencias por este delito hasta la fecha. El caso de “Camilo” sirve para ilustrar la confusión que este delito puede generar a nivel judicial y, por qué no, la manera en como también se podría instrumentalizar para buscar penas más severas para alguno de los involucrados.

Por otro lado, resulta cuestionable la incorporación de este caso en la muestra tomada para el presente estudio. Al menos, en el sentido de que no se hace mención sobre la ambigua tipificación y judicialización del mismo; así como las implicancias y ramificaciones que esto puede tener. Si bien el texto es explícito en mencionar el carácter exploratorio de la investigación realizada, estas consideraciones siempre deben ser tomadas y/o advertidas con la finalidad de no contaminar la muestra.

No obstante, estamos ante un texto que seguramente servirá de base para futuras investigaciones sobre el tema, como también de evidencia para la elaboración y perfeccionamiento de políticas de prevención. Las narrativas e historias de vida recogidas demuestran que la línea existente para estos jóvenes entre de la comisión de crímenes de oportunidad al asesinato por encargo es muy delgada. De la misma manera, el fácil acceso al mercado negro de armamentos, así como la relación directa que existe entre este tipo de delito y el crimen organizado son temas que futuras investigaciones deben vislumbrar.

El libro El fenómeno del sicariato en el Perú se puede descargar de manera gratuita en el siguiente enlace:

<https://indagaweb.minjus.gob.pe/investigaciones/>